

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A06-22
	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	

04 MAYO 2022  
RECIBIDO

RECIBIDO  
04 MAYO 2022  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
RECIBE: [Redacted] HORA: 10:49

Ing. Sonia Carrillo Rosillo  
Coordinadora General de la Comisión  
Estatal de Infraestructura de Querétaro  
**Presente.**

RECIBIDO  
04 MAYO 2022  
RECIBE: [Redacted] HORA: 7:45

Secretaría de la Contraloría.  
Oficio No.: SC/00897/2022  
Número de control: ODA0422-150  
Auditoría: 1A06-22  
Asunto: Informe de resultados.  
Santiago de Querétaro, Qro. 03 de mayo de 2022

RECIBIDO  
04 MAYO 2022  
SECRETARÍA TÉCNICA  
RECIBE: [Redacted] HORA: 12:54

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III-, y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y 1, 4 y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento 1A06-22**, efectuada a la obra 2021-00566 denominada **"Ampliación de Carretera 413 del Batán a la Comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. Km 4+220 - Km 7+320"**, ejercicio fiscal 2021, realizada al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00013/2022 del 14 de enero de 2022, adjunto al presente, se envía el Informe de Resultados, así como las recomendaciones emitidas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, se le informa que como resultado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), siendo responsable de la misma, **no se determinaron observaciones**; sin embargo, se emiten 2 (dos) recomendaciones que se detallan en el Informe citado, siendo éstas las siguientes:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
04 MAYO 2022  
HORA: 1:28

**Recomendación 1**

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, implementar un mecanismo de control que permita optimizar los recursos, toda vez que se detectó que existen dos bancos de tiro próximos al sitio de los trabajos, y se presupuestó el del banco más lejano, dejando de obtener economías, considerando que el más cercano cumple con las necesidades de la obra.

**Recomendación 2**

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, implementar un mecanismo de control que garantice que la Comisión Estatal de Infraestructura

RECIBIDO  
04 MAYO 2022  
COORDINACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL  
RECIBE: [Redacted] HORA: 13:25

RECIBIDO  
04 MAYO 2022  
ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
RECIBE: [Redacted] HORA: 12:57

RECIBIDO  
04 MAYO 2022  
SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL PÚBLICA  
RECIBE: [Redacted] HORA: 12:50



SECTOR:	<b>PARAESTATAL</b>	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO</b> No. DE AUDITORÍA: <b>1A06-22</b>

de Querétaro (CEIQ) previo a la ejecución de los trabajos verifique que los propietarios de los bancos de tiro cumplan con los permisos y/o autorizaciones por la dependencia normativa correspondiente.

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Subcoordinación de Infraestructura a su digno cargo, se atiendan las recomendaciones, que se señalan en el Informe de Resultados que se adjunta, en un plazo no mayor al **27 de mayo de 2022**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
- Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.**- Coordinadora de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
- Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.**- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. Marcela Romero Ortega.**- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
- Lic. Karen Vanesa Guevara Hernández.**- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
- Arq. María Esther Serna Briano.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
SPC/LAM/MTG/JRRR

<b>SECTOR:</b>	<b>PARAESTATAL</b>		<b>HOJA No. 1 DE 8</b>
<b>DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:</b>	<b>COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO</b>	<b>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>No. DE AUDITORÍA: 1A06-22</b>

### INFORME DE RESULTADOS

<b>Sector:</b>	Paraestatal.
<b>Entidad:</b>	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
<b>Concepto de la auditoría:</b>	Ampliación de Carretera 413 del Batán a la Comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. Km 4+220 - KM 7+320.
<b>Periodo revisado:</b>	01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022.
<b>Fecha de inicio:</b>	21 de enero de 2022.
<b>Fecha de cierre:</b>	13 de abril de 2022.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefe de Departamento:</b>	Ing. Martín Tavares García.
<b>Supervisor:</b>	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
<b>Auditores:</b>	C.P. Pedro Ríos Caballero. C.P. Juan Carlos González López. Ing. Juan Carlos Luna Rangel. Ing. Emmanuel Galindo Vega.



SECTOR: **PARAESTATAL**

HOJA No. 2 DE 8

DEPENDENCIA,  
ENTIDAD O ÁREA: **COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**

TIPO DE AUDITORÍA: **FINANCIERA Y DE  
CUMPLIMIENTO**

No. DE AUDITORÍA: **1A06-22**

## Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión y recomendaciones.	7

SECTOR:	PARAESTATAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 3 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORÍA: 1A06-22

## I. Antecedentes.

La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, tiene entre sus atribuciones y funciones en el artículo 3 de la Ley que crea el mismo organismo que tiene por objeto realizar la construcción de las carreteras y caminos del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables; así como ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a cargo de la Comisión, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2022 y al amparo de la orden contenida en el oficio SC/00013/2022 del 14 de enero de 2022, suscrito por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y con el oficio número CEI/CG/00009/2022 del 18 de enero de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, designó como enlace al Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control de la misma, para la atención de la auditoría y posteriormente con el oficio número CEI/CG/00029/2022 del 01 de marzo de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, realizó el cambio del enlace por la Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez, con el mismo cargo.

## II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Periodo.

El periodo revisado de la auditoría fue del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022.

### II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos estatales destinados para la ejecución de la obra **"Ampliación de Carretera 413 del Batán a la Comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. Km 4+220 - Km 7+320"**, con recursos del Fondo de Impuesto Sobre Nómina (ISN), ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable.

### II.3. Alcance.

De la revisión de la obra 2021-00567 **"Ampliación de Carretera 413 del Batán a la Comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. Km 4+220 - Km 7+320"**, financiada con recursos del Impuesto Sobre Nómina ejercicio 2021, con un monto autorizado de \$87,319,732.41 (ochenta y siete millones trescientos diecinueve mil setecientos treinta y dos pesos 41/100 m.n.), y un monto ejercido de \$15,885,225.40 (quince millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 40/100 m. n.), la cual se revisó técnica y financieramente hasta la estimación 4 (cuatro) elaborada el 27 de enero del 2022, lo que representa el 18% respecto al importe contratado.

## III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis

SECTOR:	PARAESTATAL		HOJA No. 4 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	No. DE AUDITORÍA: 1A06-22

realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos estatales aprobados del ejercicio fiscal 2021, para la obra 2021-00567 denominado **"Ampliación de Carretera 413 del Batán a la Comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. Km 4+220 - Km 7+320"**, en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022, ejercidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

**Para el desarrollo de la auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:**

- Comprobar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) recibió los recursos en una cuenta bancaria productiva, para la identificación, registro y control de los recursos, abierta previamente para el ejercicio fiscal vigente. Asimismo, verificar que se emitieron a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) los recibos y/o facturas electrónicas correspondientes a las ministraciones.
- Verificar que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), realizó los registros contables, financieros, presupuestales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso de los recursos, asimismo, que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales y que se canceló con un sello que contenga la leyenda de Operado, la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto.
- Comprobar que los recursos se utilizaron en la obra aprobada a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) a través de los oficios y los anexos respectivos.
- Verificar que se haya retenido el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de inspección y vigilancia pagadas conforme a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Verificar que la obra pública objeto del contrato, se ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, los cuales se formalizaron mediante los convenios respectivos, y en caso contrario, se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento.
- Verificar que la obra pública ejecutada se adjudicó por licitación pública, en caso contrario, que se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución dictada por autoridad competente, que están amparadas en un contrato debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, los vicios ocultos al concluir la obra, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, así como las estimaciones con los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los volúmenes de los conceptos de obra estimados corresponden con los presentados en los números generadores y con lo contratado, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, que se encuentren debidamente justificados y autorizados; asimismo que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- Mediante visita física de inspección de la muestra seleccionada, verificar que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los ejecutados y de requerirse que la obra esté concluida y se encuentre en operación; que cumpla con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, y que se utilice para los objetivos del fondo o programa y en su caso, cuantificar las diferencias encontradas.

SECTOR:	PARAESTATAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 5 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORÍA: 1A06-22

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

- Estados de cuenta bancarios.
- Auxiliares contables.
- Pólizas de registro.
- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Transferencias electrónicas.
- Programa de Obra Anual.
- Oficios de autorización del proyecto.
- Contrato de la obra.
- Expediente del proceso de adjudicación y contratación.
- Bitácora de la obra.
- Garantía del anticipo, cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- Estimaciones de obra con los generadores, en su caso, el reporte de pruebas de laboratorio y croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Órdenes de pago autorizadas por la dependencia y solicitudes de pago.
- Entre otros

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- Las demás disposiciones aplicables.

### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), recibió ministraciones de la Secretaría de Finanzas (SF) por un importe de \$37,315,577.50 (treinta y siete millones trescientos quince mil quinientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.), en la cuenta bancaria productiva número 8189971327, del Banco Nacional de México, S.A., en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022; asimismo, se verificó que se emitieron 4 (cuatro) facturas electrónicas (CFDI) a favor de la SF, por las ministraciones correspondientes.
- Se determinó que se realizaron los registros contables, financieros, presupuestales del ingreso, conforma a las pólizas de registro de las ministraciones recibidas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), por un importe de \$37,315,577.50 (treinta y siete millones trescientos quince mil quinientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.); asimismo, se comprobó que los egresos de los recursos correspondieron al pago del anticipo por un importe de \$26,195,919.72 (veintiséis millones ciento noventa y cinco mil novecientos diecinueve pesos 72/100 m.n.), y el pago de 4 (cuatro) estimaciones por un importe de \$11,119,657.78 (once millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 78/100 m.n.), de igual forma, se comprobó que las pólizas de registro cuentan con las

SECTOR: **PARAESTATAL**

HOJA No. 6 DE 8

DEPENDENCIA,  
ENTIDAD O ÁREA:

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**

TIPO DE AUDITORÍA: **FINANCIERA Y DE  
CUMPLIMIENTO**

No. DE AUDITORÍA: **1A06-22**

facturas (CFDI) emitidas por el contratista, las cuales cumplen con las disposiciones fiscales y se encuentran vigentes en la fecha de la revisión, conforme a la validación realizada en el portal de trámites y servicios del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y contienen la leyenda de "Operado", denominación de la fuente de financiamiento (Impuesto Sobre Nómina) y el año de 2021.

- Se comprobó que los recursos ministrados se utilizaron para el pago de la obra, la cual fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01350 del 14 de septiembre de 2021 y su adecuación presupuestal número 2021GEQ01550 del 19 de octubre de 2021.
- Se determinó que se realizaron las retenciones del 5 al millar por un importe de \$68,470.80 (sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 80/100 m.n.) de las cuales, se enteraron a la Secretaría de Finanzas y cuentan con los recibos correspondientes.
- Se verificó que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron conforme a los montos presupuestados, y que al corte de la auditoría no existían modificaciones al contrato, sin embargo, se detectaron atrasos en la ejecución de las partidas "Obras de drenaje", "Muros de Contención", "Complementos", "Alumbrado Público (Obra Civil)" y "Línea de Alumbrado Público Central y Lateral", las cuales se dieron a conocer a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), mediante el acta número 1A06-22-05, del 04 de marzo del 2022, en respuesta mediante el Acta de Entrega No. 7 (Jurídico - Normativo), del 11 de abril de 2022, la entidad aplicó una retención por atraso en los trabajos por un importe de \$263,088.33 (doscientos sesenta y tres mil ochenta y ocho pesos 33/100 m.n.), en la estimación 7 (siete), durante el proceso de la auditoría.
- Se constató que la adjudicación de la obra, se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP/ISN/068/2021, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED], de acuerdo a su acta de fallo del 30 de septiembre de 2021, considerando que aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; sin embargo, se presupuestó el banco de tiro ubicado en la "Fracción Primera de Pita Municipio de Corregidora, Qro.", que se encuentra a 4 km de la obra, aun y cuando se contaba con un banco de tiro próximo al sitio de los trabajos a 2 km de distancia y que durante la inspección física llevada a cabo en el mes de marzo, se verificó que dicho banco seguía operando; por lo cual, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), dejó de obtener economías. Asimismo, la empresa cuenta con registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Querétaro No. 00000052, con opinión positiva en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al 20 de septiembre de 2021, según consta en documento de folio 21NH5086112, se verifico que no se encuentra en el listado de proveedores y contratistas sancionados por la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se formalizó el contrato número CEI/OV/069/2021 el 01 de octubre de 2021 y se presentó la póliza de fianza número 2138150 por el anticipo otorgado, así como la póliza de fianza número 2138149 por el cumplimiento y los vicios ocultos, ambas por la aseguradora CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.
- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), cuenta con el soporte del anticipo y de 4 (cuatro) estimaciones por un importe total de \$37,315,577.50 (treinta y siete millones trescientos quince mil quinientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.), las cuales cuentan con sus respectivos generadores, reportes fotográficos, facturas y bitácoras; asimismo, los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos. De igual forma, se determinó que del anticipo otorgado de \$26,195,919.72 (veinte seis millones ciento noventa y cinco mil novecientos diecinueve pesos 72/100 m.n.), se amortizó un importe de \$4,765,567.62 (cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 62/100 m.n.), de lo que resulta un importe de \$21,430,352.10 (veintiún millones cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos 10/100 m.n.), por amortizar; sin embargo, de las estimaciones 1 (uno) con periodo de los trabajos del 04 al 14 de octubre de 2021 y 2 (dos) del 15 al 31 de octubre de 2021, se detectó que se generó un volumen del concepto no. 1010130151 "Acarreo de material producto de excavación en camión de volteo a 1er kilómetro...", que incluye el pago de derecho de tiro, sin contar con la licencia del banco; la cual se actualizó el 18 de marzo de 2022.

SECTOR:	PARAESTATAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 7 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORÍA: 1A06-22

- Durante las inspecciones físicas se verificó que los volúmenes de conceptos de obra pagados hasta la estimación 4 (cuatro) corresponden a los ejecutados; que los conceptos de obra revisados cumplen con las especificaciones del catálogo y se cuenta con resultados del laboratorio de calidad de Materiales; además se constató que la obra se encuentra en proceso de ejecución.

#### IV. Conclusión y recomendaciones.

##### IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada a la obra 2021-00567 "Ampliación de Carretera 413 del Batán a la comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. km 4+220 - km 7+320", se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, **ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados**, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, dentro de las diferentes etapas para la ejecución de la obra, y no demostró deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones en los procesos revisados.

##### IV.2 Recomendaciones:

**Recomendación 1.** - Se le recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), que a través de la Subcoordinación de Caminos, se implemente un mecanismo de control que permita optimizar los recursos, toda vez que se detectó que existen dos bancos de tiro próximos al sitio de los trabajos, y se presupuestó el banco más lejano, dejando de obtener economías, aun y cuando el más cercano cumple con las necesidades de la obra y se encuentra operando.

**Recomendación 2.** - Se le recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), que a través de la Subcoordinación de Caminos, se implemente un mecanismo de control que garantice que la entidad, previo a la ejecución de los trabajos verifique que los propietarios de los bancos de tiro cumplan con los permisos y/o autorizaciones por la dependencia normativa correspondiente.

**Por lo anterior a las recomendaciones 1 (uno) y 2 (dos), se solicita enviar evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido con fecha compromiso del 27 de mayo del 2022.**

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la  
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Céd. Prof. 2268407 y 2694049




SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 8 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A06-22
		TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO



**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe del Departamento de  
Auditoría Integral  
Céd. Prof. 2457443



**Ing. Jhonny César Vargas Hernández**  
Supervisor  
Céd. Prof. 5902402 y 7288346



**C.P. Pedro Ríos Caballero**  
Auditor  
Céd. Prof. 3072423



**C.P. Juan Carlos González López**  
Auditor  
Céd. Prof. 12246646



**Ing. Emmanuel Galindo Vega**  
Auditor  
Céd. Prof. 11964020



**Ing. Juan Carlos Luna Rangel**  
Auditor  
Céd. Prof. 3373081

El presente informe da cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.